



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO  
DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL  
MONTEMORELOS, N.L.

## EDICTO


Al ciudadano Alejandro Salas Rivas.  
Domicilio ignorado.

Con fecha 22 veintidós de agosto de 2016 dos mil dieciséis, se admitió a trámite en este juzgado, las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre medidas provisionales en el caso de ausencia de persona, respecto del ciudadano Alejandro Salas Rivas, promovidas por José Guadalupe Salas Aguirre y Graciela Rivas Gómez, tramitado bajo el expediente número 794/2016, y se ordena publicar por dos ocasiones consecutivas, mediando entre ellas, un plazo de 15 quince días hábiles, en el Boletín Judicial que edita el Poder Judicial del Estado, y en el Periódico Oficial del Estado, que se editan en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, lo anterior para que comparezca el señor Alejandro Salas Rivas antes esta autoridad, dentro del término de 30 treinta días, hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Doy fe.

Montemorelos, Nuevo León a 7 de septiembre de 2016



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO DEL  
DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL  
MONTEMORELOS, N.L.

  
Licenciado Homero Gutiérrez García  
El ciudadano secretario del Juzgado Mixto  
del Décimo Distrito Judicial del Estado.

S@e.